

ZURICH SEGUROS ECUADOR S.A.
Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri
Quito – Ecuador
Teléfonos + 593 989800, 1800 222 000
www.zurichseguros.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS

CLAUSULA DE CANCELACION ANTICIPADA DE LA PÓLIZA

PÓLIZA No.:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos y condiciones de la Póliza arriba citada, a la cual se adhiere esta cláusula, la Compañía o el Asegurado podrán solicitar la cancelación de la póliza, o alguno de sus amparos adicionales, en cualquier tiempo. La Compañía deberá dar aviso al Asegurado, por escrito, sobre esta terminación con una anticipación de treinta (30) días a hacerla efectiva. Además, devolverá al Asegurado, la proporción de la prima que hubiese sido pagada y que correspondiera al tiempo que falte para el vencimiento de la póliza, liquidada a prorrata. De igual manera, queda entendido y aclarado, que el período de extensión de cancelación no es adicional al determinado en las condiciones generales de la póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro No. SCVS-6-7-0-CA-301 de 21 de noviembre de 2017.